

SELLO 40. MRS. AÑO DE 1821.

resulte en favor de estos Propios, encargandonos de ello las mismas Alcaldes, y que si este pensamiento no fuere del agrado de S.E. mande que salga una comision a costa de los propios para proceder a los autos, prestando para ello a los Alcaldes los auxilios que fueren necesarios y de otro modo se hara con imposibilidad el objeto de ellos. Decretos, a pesar de los continuos trabajos y acuerdos que se han echo a efectos.

Expediente de D. Juan Martin Delgado de Padilla

El Indico Segundo D. Juan Martin Delgado, dijo: Que habiendose incautado del expediente que presentaba de D. Fran.º Pedrera p.<sup>o</sup> el delito que hace a efectos de cumplir con lo acordado p.<sup>o</sup> una corporacion en sesion de veinte y dos de febrero ultimo, lo entrego al Licenciado D. Jos. Fernandez para que le formase el competente escrito con arreglo a derecho, el cual le ha contestado que conforme a la orden de Propios debia seguirse gubernativamente, lo que exponia a este S.<sup>o</sup> para que en su virtud se sirva acordar lo que

